

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
25264/2022	La Junta de Gobierno Local	19/04/2023

SÁNCHEZ CAÑEDO, **ANTONIO SECRETARIO** EXCMO. DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. EXPEDIENTE 25264/2022. CONTRATO DE SERVICIOS, APROBACIÓN NUEVOS PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN GASTO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1º.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 01/02/2023, por el que se aprueba el expediente para la contratación del Servicio de Ayuda a domicilio y Servicio de ayuda a domicilio de atención a personas en situaciones de dependencia, así como los Pliegos técnico y administrativo que regirán la citada contratación, autorizándose del gasto y la apertura del procedimiento de licitación.
- 2°.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante, con el que se iniciaba el plazo de presentación de ofertas el cual finalizaba el 03/03/2023.
- 3°.- Informe, de fecha 21/02/2023, de la Asesora Jurídica del Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, en el que se propone:

"(...).

Primero.- Suspender temporalmente, de oficio, la licitación para la contratación del Servicio SAD SAAD (Expte 252642022) con la finalidad de revisar, y en su caso modificar, los pliegos que rigen dicha licitación en aras a ajustar los costes y adecuarlos a las nuevas retribuciones salariales acordadas an virtud de Acta de la comisión negociadora del convenio colectivo laboral para las empresas que tengan adjudicada mediante contrato con







alguna Administración Pública, la gestión de residencias de tercera edad, servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, centros de día, centros mujer 24 horas, centros de acogida y servicio de ayuda a domicilio de titularidad pública y gestión privada, en la Comunidad Valenciana.

(...)".

- 4°.- Informe jurídico, de fecha 21/02/2023, de la Técnico de Administración General de Contratación, en el que se concluye la procedencia de retrotraer las actuaciones al momento anterior de los pliegos, con suspensión del plazo de presentación de ofertas.
- 5°.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 22/02/2023, por el que se retrotraen las actuaciones al momento anterior a la aprobación de los pliegos del contrato, con suspensión del plazo de presentación de ofertas, motivado en el informe al que hace referencia el antecedente 3º de la presente.
- 6°.- Nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
- 7°.- Informe jurídico de la Técnico de Administración General de Contratación, de fecha 11 /04/2023, por el que se informa favorablemente el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas que, junto al de Prescripciones Técnicas, regirá la contratación del Servicio de Ayuda a domicilio y S.A.A.D.

Fundamentos de Derecho.-

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 /UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2540 de 12 de abril de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 18 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con Cód. Validación: 4AZMKRD3XSQ6E9P3ESXMFTKQJ, por el que, junto al de Prescripciones Técnicas con Cod. Validación: AJXGRGNRKXN9LRZ2JJX2QNN4N, se va a regir la contratación del "Servicio de Ayuda a domicilio y Servicio de ayuda a domicilio de atención a personas en situaciones de dependencia".

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la contratación de referencia por:

Importe total: 581.536,80 €





Base Imponible: 559.170,00 €

IVA: 22.366,80 €

con cargo a los documentos contables de Retención de créditos números:2.2023.1.04493 y 2.2023.8.00518, según el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2023: 337.291,35 €

Anualidad 2024: 244.245,45 €

TERCERO.- Ampliar el plazo que restaba para la presentación de ofertas en quince días naturales más, resultando un nuevo plazo de presentación de ofertas de 24 días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación derivado de la modificación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

CUARTO.- Publicar nuevo anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Notificar, en su caso, a los licitadores que hubieran presentado oferta para que durante el indicado plazo puedan presentar una nueva oferta en sustitución de la anterior.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE